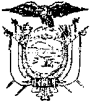


Dra. Mariela Pozo Acosta

0000001



REPÚBLICA DEL ECUADOR



ESCRITURA

AUMENTO DE CAPITAL

Y

REFORMA DEL ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ESTRUCTURAS DE ACERO

ESACERO S.A

CUANTIA: \$ 2.520.000,00

DI COPIAS

A.M



En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día ocho de Octubre del dos mil catorce, ante mí la Notaria Trigésima Primera de este Cantón doctora Mariela Pozo Acosta, Comparece a la celebración y suscripción de este instrumento, el señor ingeniero VIDAL FERNANDO PALACIOS POVEDA en su calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la compañía ESTRUCTURAS DE ACERO ESACERO S.A., quien ha sido debidamente facultado por la Junta General Universal de Accionistas de la compañía, la misma que fue celebrada el día diez de Septiembre de dos mil catorce. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y me piden que eleve a escritura pública la minuta que transcrita íntegramente dice: SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES que efectúa la compañía ESTRUCTURAS DE ACERO ESACERO S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración y suscripción de este instrumento, el señor ingeniero VIDAL FERNANDO PALACIOS POVEDA en su

1 calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la compañía
2 ESTRUCTURAS DE ACERO ESACERO S.A., quien ha sido debidamente facultado
3 por la Junta General Universal de Accionistas de la compañía, la misma que fue
4 celebrada el día diez de septiembre de dos mil catorce. El compareciente es de
5 nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta
6 ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaz y hábil como en derecho
7 se requiere para la celebración de esta clase de actos; SEGUNDA:
8 ANTECEDENTES.- UNO).- ESTRUCTURAS DE ACERO ESACERO S.A., se
9 constituyó mediante Escritura Pública celebrada el catorce de noviembre de mil
10 novecientos noventa y siete, ante el Doctor Rubén Darío Espinoza, Notario
11 Undécimo del cantón Quito, la misma que fue legalmente inscrita en el registro
12 Mercantil de este mismo cantón Quito, el días diez de diciembre de mil novecientos
13 noventa y siete, bajo el número tres mil ciento diez y siete, Tomo ciento veinte y
14 ocho; DOS).- Con fecha veinte de abril del año dos mil diez, mediante Escritura
15 Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, se aumentó el
16 capital de la compañía a NOVECIENTOS VEINTE MIL DOLARES DE LOS
17 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, aumento de capital y reforma de
18 estatutos que fueron legalmente inscritos en el Registro Mercantil del cantón Quito,
19 el treinta de julio de dos mil diez; TRES).- El capital actual de la compañía es de: UN
20 MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
21 UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$ 1'450.000,00) según consta de la Escritura
22 Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía, otorgada
23 ante el Notario Vigésimo Quinto, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, el veinte y cuatro
24 de octubre de dos mil trece, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón
25 Quito, el veinte de diciembre de dos mil trece. CUATRO).- La Junta General
26 Universal de Accionistas de la compañía ESTRUCTURAS DE ACERO ESACERO
27 S.A., en sesión de diez de septiembre de dos mil catorce, decidió aumentar el
28 capital y reformar los estatutos sociales de la compañía, en sus Artículos: QUINTO,

Dra. Mariela Pozo Acosta

0000002



1 SEGUNDO, VIGESIMO QUINTO literal E); y VIGESIMO SEPTIMO literal A), para lo
2 cual autorizó al Gerente General a fin de que suscriba el presente instrumento
3 público, así como para que realice todos los trámites necesarios hasta alcanzar la
4 inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito.- TERCERA: AUMENTO DE
5 CAPITAL.- El señor ingeniero VIDAL FERNANDO PALACIOS POVEDA, en la
6 calidad en la que comparece, a nombre y en representación de la compañía
7 ESTRUCTURAS DE ACERO ESACERO S.A., declara que en cumplimiento de las
8 resoluciones adoptadas por la Junta General Universal de Accionistas de diez de
9 septiembre de dos mil catorce, aumenta el capital de la compañía en la suma de
10 UN MILLON SETENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
11 NORTEAMERICA, el mismo que es suscrito y pagado por todos los accionistas de
12 la compañía, a prorrata de la participación que cada uno tiene en el capital social,
13 mediante la reinversión y capitalización de las utilidades del ejercicio económico
14 dos mil trece, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo treinta y siete de la Ley
15 de Régimen Tributario que dispone que las sociedades que reinviertan sus
16 utilidades tienen una reducción de diez puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto
17 a la Renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, destinados a la
18 adquisición de maquinarias o equipos nuevos para la actividad productiva, bienes
19 relacionados con investigación y tecnología que mejoren la productividad, generen
20 diversificación productiva e incremento de empleo.- CUARTA: CAPITAL TOTAL
21 RESULTANTE.- Como consecuencia del presente aumento de capital, el capital
22 social de la compañía asciende a la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS
23 VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$
24 2'520.000,00) el mismo que se encuentra suscrito y pagado de conformidad con el
25 siguiente detalle:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL AUMENTADO CON	NUEVO CAPITAL	ACCIONES

		REINVERSION DE UTILIDADES		
VIDAL FERNANDO PALACIOS POVEDA	\$ 725.000,00	\$ 535.000,00	\$ 1'260.000,00	1260
VICTOR GRIGSON PUERTAS RUIZ	\$ 725.000,00	\$ 535.000,00	\$ 1'260.000,00	1260

1
2 Se deja expresa constancia que los accionistas de la compañía que intervienen en
3 el presente aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana e hicieron uso del
4 derecho de suscripción preferente que les confiere la ley para realizar este aumento
5 de capital.- QUINTA: REFORMA DE ESTATUTOS.- El Gerente General de la
6 compañía, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General
7 Universal de Accionistas de ESTRUCTURAS DE ACERO ESACERO S.A. de diez
8 de septiembre de dos mil catorce, reforma los Artículos: QUINTO, SEGUNDO,
9 VIGESIMO QUINTO literal E) y VIGESIMO SEPTIMO literal A) de los estatutos
10 Sociales, los mismos que en adelante dirán: UNO).- "ARTICULO QUINTO.- El
11 capital social de la compañía es de DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL
12 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, dividido en dos mil
13 quinientas veinte acciones ordinarias, indivisibles y nominativas de MIL DÓLARES
14 de los Estados Unidos de Norteamérica cada una"; DOS).- "ARTICULO
15 SEGUNDO.- La compañía tiene como objeto social principal: a) Fabricación e
16 instalación de estructuras metálicas; b) Construcción de obras civiles, construcción
17 vial, construcción de puentes; c) Fabricación de bandejas y ductos portacables y
18 elementos de estructuras de soporte; e) Distribución ensamble y alquiler de equipo
19 y herramientas, partes, piezas, productos terminados para las diferentes ramas de la
20 actividad industrial, comercial y de la construcción; f) Venta al por menor
21 especializada de materiales de construcción de productos metálicos y no metálicos

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
ESTRUCTURAS DE ACERO ESACERO S.A.**

En la ciudad de Quito, a los 10 días del mes de septiembre de 2014, a las 16 horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Panamericana Norte, Km. 14 ½ y Pasaje Cenepa, se reúnen los accionistas: Ingeniero Vidal Fernando Palacios Poveda e Ingeniero Víctor Grigson Puertas Ruíz, cada uno propietario del cincuenta por ciento (50%) de las acciones. Ambos concurrentes deciden constituirse en Junta General Universal de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías; y, al efecto, preside esta Junta el Ingeniero Víctor Grigson Puertas Ruíz, y actúa como Secretario, el Infrascrito Ingeniero Vidal Fernando Palacios Poveda, quien informa que se encuentra presente todo el capital suscrito de la compañía ESTRUCTURAS DE ACERO ESACERO S.A., por lo que el señor Presidente declara instalada la Junta, reunida para conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

1. Aumento del capital suscrito de la compañía;
 2. Modificación del objeto social de la compañía;
 3. Representación legal judicial y extrajudicial de la compañía;
 4. Reforma de los Estatutos Sociales;
 5. Autorización para el otorgamiento de los actos societarios acordados y obtención de la aprobación por parte del Órgano de Control;
-
1. Se pone a conocimiento y consideración de la Junta el primer punto del orden del día, concediéndole la palabra al señor Fernando Palacios, Gerente de la compañía, quien manifiesta:

Que de las utilidades resultantes del ejercicio fiscal del año 2013, puestas a disposición de la Junta, ascienden a la suma de: \$1,397,433.83, cantidad que debe distribuirse de la siguiente manera:

\$ 209,615.07 que corresponden al 15% de participación de los trabajadores;

\$ 122,026.19 para el pago del impuesto a la renta;

\$ 110,786.69 para la reserva legal.

\$ 959.213.31 valor a capitalizarse por ganancias acumuladas.

Señala además el señor Gerente, que para efecto de redondear el valor unitario de las acciones, al valor de ganancias acumuladas se le deberá sumar la cantidad de \$ 110,786.69 de la reserva legal, suma de la cual, \$ 106.579.26 corresponden al año 2013 y \$ 4.207.43 que se utilizarán del saldo de reserva legal de años anteriores, quedando por lo mismo un valor total a capitalizarse

de UN MILLON SETENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$ 1'070.000,00).

Con estos componentes el año 2013, se integra de conformidad con el siguiente cuadro que se adjunta a la presente Acta.

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL		AUMENTO DE CAPITAL				
		CAPITAL	GANANCIAS	RESERVA	TOTAL	NUEVO
ACCIONISTAS		ACTUAL	RETENIDAS	LEGAL	AUMENTO	CAPITAL
Palacios Poveda Fernando	50.00%	725,000.00	479,606.66	55,393.34	535,000.00	1,260,000.00
Puertas Ruiz Víctor	50.00%	725,000.00	479,606.66	55,393.34	535,000.00	1,260,000.00
SUMAN	100.00%	1,450,000.00	959,213.31	110,786.69	1,070,000.00	2,520,000.00

En virtud de lo expuesto por parte del señor Gerente, la Junta por unanimidad aprueba que se realice un aumento del capital social de la compañía, por capitalización y reinversión de utilidades, en la cantidad de \$ 1,070.000.00, tal aumento se asignará a los accionistas en base a su capital actual, ya que este acto societario de aumento de capital tiene por objeto acogerse al beneficio tributario por reinversión de utilidades, pues, estos fondos se destinarán a la adquisición de maquinarias y/o equipos nuevos para la actividad productiva, bienes relacionados con investigación y tecnología tendientes a mejorar la productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo, para tal efecto, la compañía ha procedido a iniciar el proceso de importación con el fabricante de las maquinarias y equipos que se incluirán en el informe pericial que dará fe y confirmará el objetivo de mejoramiento de la productividad e incremento de empleo dentro de la empresa. Por lo que, a la Escritura Pública de aumento de capital se agregará un cuadro con el capital actual, el capital aumentado y, el nuevo capital de cada accionista.

- En referencia al segundo punto del orden del día relacionado con la modificación del objeto social de la compañía. Toma la palabra el señor ingeniero Víctor Puertas Ruiz, quien manifiesta que las actividades determinadas en el objeto social de la compañía deben optimizarse y restringirse a las siguientes: a) Fabricación e instalación de estructuras metálicas; b) Construcción de obras civiles, construcción vial, construcción de puentes; c) Fabricación de bandejas y ductos portacables y elementos

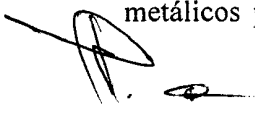
3000004

de estructuras de soporte; e) Distribución ensamblaje y alquiler de equipo y herramientas, partes, piezas, productos terminados para las diferentes ramas de la actividad industrial, comercial y de la construcción; f) Venta al por menor especializada de materiales de construcción de productos metálicos y no metálicos para estructuras; g) Importación, distribución, producción, ensamblaje y alquiler de equipo y herramientas, partes y piezas, productos terminados para las diferentes ramas de la actividad industrial, comercial y de la construcción de conformidad con las leyes del Ecuador; h) Compra, venta o arriendo de bienes muebles e inmuebles, importación de equipos, partes, piezas o repuestos necesarios para instalar la infraestructura que requiere la compañía; i) Celebrar todo tipo de actos o contratos civiles o mercantiles permitidos por las leyes ecuatorianas y relacionados con su objeto social;

3. En cuanto al tercer punto del orden del día, el señor Gerente toma la palabra y manifiesta que por razones propias del giro de la empresa, es necesario reformar el Estatuto Social de la compañía en el sentido de que tanto el Gerente General como el Presidente de la compañía puedan ejercer de manera individual o conjunta la representación legal, judicial o extrajudicial de la compañía ESTRUCTURAS DE ACERO ESACERO S.A.
4. Con la finalidad de cumplir con los tres primeros puntos del orden del día como son: el aumento de capital de la empresa ESTRUCTURAS DE ACERO ESACERO S.A., la modificación del objeto social y; la representación legal de manera individual o conjunta por parte del Gerente General y el Presidente, se aprueba por unanimidad reformar los artículos quinto; segundo; vigésimo quinto, literal E); y, vigésimo séptimo literal A), de los Estatutos Sociales, los que dirán:

“ARTICULO QUINTO.- El Capital Social de la compañía es de DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en dos mil quinientas veinte acciones ordinarias, indivisibles y nominativas de MIL DOLARES de los estados Unidos de Norteamérica cada una”.

“ARTICULO SEGUNDO.- La compañía tiene como objeto social principal: a) Fabricación e instalación de estructuras metálicas; b) Construcción de obras civiles, construcción vial, construcción de puentes; c) Fabricación de bandejas y ductos portacables y elementos de estructuras de soporte; e) Distribución ensamblaje y alquiler de equipo y herramientas, partes, piezas, productos terminados para las diferentes ramas de la actividad industrial, comercial y de la construcción; f) Venta al por menor especializada de materiales de construcción de productos metálicos y no metálicos para estructuras; g) Importación, distribución, producción, ensamblaje y

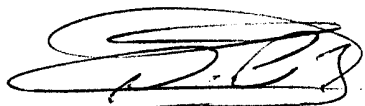


alquiler de equipo y herramientas, partes y piezas, productos terminados para las diferentes ramas de la actividad industrial, comercial y de la construcción de conformidad con las leyes del Ecuador; h) Compra, venta o arriendo de bienes muebles e inmuebles, importación de maquinaria y equipos, partes, piezas o repuestos necesarios para instalar la infraestructura que requiere la compañía; i) Celebrar todo tipo de actos o contratos civiles o mercantiles permitidos por las leyes ecuatorianas y relacionados con su objeto social.”

“ARTICULO VIGESIMO QUINTO.- Son atribuciones y deberes del Presidente: E) Ejercer de forma individual o conjunta con el Gerente General, la representación legal judicial o extrajudicial de la compañía.”

“ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO.- Son atribuciones y deberes del Gerente General los siguientes: A) Ejercer de forma individual o conjunta con el Presidente, la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía.”

5. En cuanto al quinto punto del orden del día, los asistentes por unanimidad acuerdan autorizar expresamente al señor Vidal Fernando Palacios Poveda en su actual calidad de Gerente General y por tanto representante Legal de la compañía ESTRUCTURAS DE ACERO ESACERO S.A., para que realice y cumpla con todas las formalidades necesarias y requisitos tributarios del caso, así como ratificar todos los actos realizados para esta inversión, entre los que se incluyen la contratación de él o los técnicos especializados y cualquier otro contrato adicional. Igualmente el Gerente General queda autorizado para realizar todos aquellos actos necesarios para el otorgamiento de la correspondiente escritura pública y solicitar su aprobación e inscripción, posterior a lo cual se procederá a la emisión de los respectivos títulos de acciones.
6. Habiendo tratado y aprobado de manera unánime, todos los puntos del orden del día, el Presidente declara un receso para la redacción del Acta. Se reinstala la sesión siendo las 18horas, con los mismos accionistas iniciales y por Secretaría se procede a la lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad. Se levanta la sesión siendo las 18H30, firmando para constancia todos los accionistas de la compañía. Quito, 10 de septiembre de 2014.



Ing. Víctor Grigson Puertas Ruíz
Presidente



Ing. Vidal Fernando Palacios Poveda
Gerente General-Secretario

Quito DM, 25 de enero del 2014

Señor Ingeniero
Vidal Fernando Palacios Poveda
Ciudad



De mis consideraciones:

Por medio de la presente cumplo llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de ESTRUCTURAS DE ACERO ESACERO S.A. realizada el día de hoy, decidió por unanimidad reelegir a usted como Gerente General de la Compañía, por un período estatutario de dos años, con las atribuciones y deberes que le asigna la ley y los Estatutos Sociales; en tal calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

ESTRUCTURAS DE ACERO ESACERO S.A. se constituyó por escritura pública celebrada ante el Notario Undécimo de Quito, Dr. Rubén Darío Espinosa Idrobo, el 14 noviembre de 1997, inscrita en el Registro Mercantil de Quito bajo el No. 3117, tomo 128, el 10 de diciembre de 1997.

Mucho agradeceré que al pie de la presente se sirva consignar la razón de su aceptación a este nombramiento y por mi parte y en nombre de la Compañía, me complazco por tan mercedada designación.

Atentamente,

Ing. Víctor Puertas Ruiz
PRESIDENTE

RAZON: Agradezco la designación de que he sido objeto, y con esta fecha acepto el cargo.- Quito DM, 25 de enero del 2014.

Vidal Fernando Palacios Poveda
C.I. 170763171-7

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO**

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	7730
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/03/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2914
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	25/01/2014
FECHA ACEPTACION:	25/01/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ESTRUCTURAS DE ACERO ESACERO S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1707631717	PALACIOS POVEDA VIDAL FERNANDO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

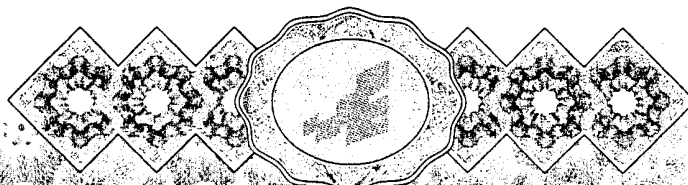
CONST RN# 3117 DEL 10/12/1997 NOT UNDECIMA DEL 14/11/1997 B.D.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



0003006

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 170763171-7

PALACIOS POVEDA VIDAL FERNANDO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
29-01-1963
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1963

0125 09272 M

31-10-2019

31-10-2019

31-10-2019



ECUATORIANA***** 04443V324E

CASADO MARIANA LORENA ALTAMIRANO B
SUPERIOR ING.MECANICO

SALOMON PALACIOS
MARTIN POVEDA
QUITO 21/10/2007
21/10/2019
REN 2654561
Pch

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

030
030 - 0235 1707631717
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PALACIOS POVEDA VIDAL FERNANDO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
RUMIPAMBA 1
PARROQUIA 1
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dra. Mariela Pozo Acosta



1 para estructuras; g) Importación, distribución, producción, ensamblaje y alquiler de
2 equipo y herramientas, partes y piezas, productos terminados para las diferentes
3 ramas de la actividad industrial, comercial y de la construcción de conformidad con
4 las leyes del Ecuador; h) Compra, venta o arriendo de bienes muebles e inmuebles,
5 importación de maquinaria y equipos, partes, piezas o repuestos necesarios para
6 instalar la infraestructura que requiere la compañía; i) Celebrar todo tipo de actos o
7 contratos civiles o mercantiles permitidos por las leyes ecuatorianas y relacionados
8 con su objeto social.”; TRES).- “ARTICULO VIGESIMO QUINTO.- Son atribuciones
9 y deberes del Presidente: E) Ejercer de forma individual o conjunta con el Gerente
10 General, la representación legal judicial o extrajudicial de la compañía.”; CUATRO).-
11 “ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO.- Son atribuciones y deberes del Gerente
12 General los siguientes: A) Ejercer de forma individual o conjunta con el Presidente,
13 la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía.”- SEXTA:
14 **DECLARACION JURAMENTADA.-** El compareciente en su calidad de Gerente
15 General y representante legal de ESTRUCTURAS DE ACERO ESACERO S.A., por
16 medio del presente instrumento declara bajo la solemnidad del juramento, que su
17 representada no ha suscrito contrato, ni tiene obligaciones pendientes para con el
18 Estado ecuatoriano y, adicionalmente que la integración y pago del capital que
19 consta en el presente instrumento es la correcta y responde a los datos constantes
20 en la contabilidad de la empresa.- SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se
21 agrega a la presente escritura pública como documentos habilitantes los siguientes:
22 UNO).- Copia debidamente certificada del Acta de Junta General Universal de
23 Accionistas de diez de septiembre de dos mil catorce; DOS).- Nombramiento
24 vigente del Gerente General de la compañía, Ingeniero VIDAL FERNANDO
25 PALACIOS POVEDA; TRES).- Registro Único de Contribuyentes de la compañía.-
26 Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena
27 validez del presente instrumento.- firmada por la Abogada Aída Villarreal Moreno ,
28 profesional en libre ejercicio, con matrícula número: diecisiete guión dos mil siete

0000007

1 guión cincuenta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha. (Hasta aquí la
2 minuta que los comparecientes lo ratifican en todas sus partes).- Se cumplieron los
3 preceptos legales del caso; y, leída que les fue esta escritura íntegramente a los
4 otorgantes por mí la Notaria, aquellos se ratifican en todo lo expuesto y firman
5 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



6

7

8

9

10 SR. VIDAL FERNANDO PALACIOS POVEDA

11 GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA

12 ESTRUCTURAS DE ACERO ESACERO S.A.

13 C.C.

14

15

16

17

18

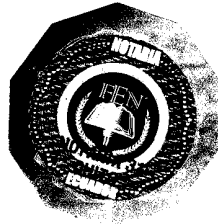
19

LA NOTARIA

LA DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN

SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO Y EN SE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ESTRUCTURAS DE ACERO/ESACEROS S.A. FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.



LA NOTARIA
[Signature]
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
DRA. MARIELA POZO ACOSTA



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL, MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	50714
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5326
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707631717	PALACIOS POVEDA VIDAL FERNANDO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL, MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA ESCRITURA:	08/10/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ESTRUCTURAS DE ACERO ESACERO S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:



0000009

Capital	Valor
Cuantía	1070000,00
Capital	2520000,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN 3117 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 10 DE DICIEMBRE DE 1997, TOMO 128.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

